

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHURINTZIO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 13:15 horas con quince minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Churintzio, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Sergio Sarellano García, Claudia Denise Verduzco Fabela, Hermila Soria Solorio, Jorge Naranjo Arroyo Consejeros Electorales Propietarios, junto con el C. José Emmanuel Ayala Barboza Consejero Presidente y La C. Rocío Leyva Soria Secretaria del Consejo, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 13 trece casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Churintzio, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Churintzio, quedó integrada de la siguiente forma:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	María Guadalupe Domínguez Ojeda	
Síndico propietario	Rafael Solorio Sánchez	
Síndico suplente	María Verónica Berber Hernández	
Regidor propietaria F1	Alejandra Ayala Árciga	
Regidor suplente F1	Elsa Yasmín Ramos Naranjo	
Regidor propietario F2	Luis Guillermo Pulido Ramírez	
Regidor suplente F2	Ivonne Sánchez Cortés	
Regidor propietario F3	Ana Belia González Ramírez	
Regidor suplente F3	Elizabeth Aguilar Muñiz	
Regidor propietario F4	Julián Ayala Alvarado	
Regidor suplente F4	Geralnide Monserrat Méndez Calderón	

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Luis Manuel Farías González	
Síndico propietario	Claudia Vanessa Quiroz Maldonado	
Síndico suplente	Nubia del Carmen Rodríguez Zea	
Regidor propietaria F1	Gilberto Pimentel Heredia	
Regidor suplente F1	Horacio Ojeda Arévalo	
Regidor propietario F2	Ana Belia Maldonado Orozco	



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Regidor suplente F2	Socorro Rocha Méndez	
Regidor propietario F3	Felipe Calderón Aguilar	
Regidor suplente F3	Francisco Javier Naranjo Pérez	
Regidor propietario F4	Beatriz Eugenia Aguilar Calderón	
Regidor suplente F4	Rosa Pulido Calderón	

CANDIDATURA COMÚN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Juan Luis Contreras Calderón	
Síndico propietario	Velia Tavares Flores	
Síndico suplente	María Guadalupe Pérez Soria	
Regidor propietaria F1	Roberto Arroyo Garibay	
Regidor suplente F1	Humberto Arroyo Verduzco	
Regidor propietario F2	Ofelia Mendoza Alfaro	
Regidor suplente F2	Emilia Aguilar Quiroz	
Regidor propietario F3	Luis Felipe Vázquez Aldama	
Regidor suplente F3	Salvador Belmonte Calderón	
Regidor propietario F4	Patricia Arroyo Fernández	
Regidor suplente F4	Katia Mendoza Martínez	

COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Esther Heredia Pimentel	
Síndico propietario	Martín Sánchez Cortés	
Síndico suplente	Ramón Gilberto Moreno Carreño	
Regidor propietaria F1	Verónica Alfaro Aguilar	



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Regidor suplente F1	Enriqueta Alejandre Juárez	
Regidor propietario F2	Daniel Guzmán Garibay	
Regidor suplente F2	Omar Aviña González	
Regidor propietario F3	Marcela Muñiz Amezcua	
Regidor suplente F3	Blanca Estela Sánchez García	
Regidor propietario F4	Gerardo Emmanuel Heredia Quiroz	
Regidor suplente F4	Damián Domínguez Heredia	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 13 trece casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 13 trece que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 13 trece mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-01/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS del día 24 de marzo de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-02/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Del día 19 de mayo de 2018 en sesión ordinaria

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-03/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES – ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS. Del día 19 de mayo de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-04/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 del día 30 de junio de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-05/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE LAS CASILLAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO NO SERÁN OBJETO DE RECuento del día 03 de julio de 2018 en sesión extraordinaria.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	CERO	0
Partido Revolucionario Institucional.	QUINIENTOS VEINTICUATRO	524
Partido de la Revolución Democrática.	MIL TRESCIENTOS OCHENTA 1380	
Partido del Trabajo.	SETENTA Y SEIS	76
Partido Verde Ecologista de México.	VEINTIDÓS	22
Partido MORENA.	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 875	
Votos Nulos	CIENTO TREINTA Y SIETE	137
Candidatos No registrados	CERO	0

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Churintzio del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de LaRevolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero - - -
- V. Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- VI. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VII. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VIII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se

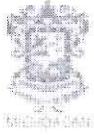
separe un año antes del día de la elección.

- 4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Churintzio.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México fue la integrada por los CC. -----

Cargo	Nombre completo
Presidente	Juan Luis Contreras Calderón
Síndico propietario	Velia Tavares Flores



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Síndico suplente	María Guadalupe Pérez Soria
Regidor propietaria F1	Roberto Arroyo Garibay
Regidor suplente F1	Humberto Arroyo Verduzco
Regidor propietario F2	Ofelia Mendoza Alfaro
Regidor suplente F2	Emilia Aguilar Quiroz
Regidor propietario F3	Luis Felipe Vázquez Aldama
Regidor suplente F3	Salvador Belmonte Calderón
Regidor propietario F4	Patricia Arroyo Fernández
Regidor suplente F4	Katia Mendoza Martínez

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 7 fojas útiles, siendo las 13:45 horas con cuarenta y cinco minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Churintzio. Firmas de los miembros del Consejo. -----


C. JOSÉ EMMANUEL AYALA BARBOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE CHURINTZIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN




LIC. ROCÍO LEYVA SORIA
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CHURINTZIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

C. SERGIO SARELLANO GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL

C. CLAUDIA DENISE VERDUZCO FABELA
CONSEJERA ELECTORAL

C. HERMILA SORIA SOLORIO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JORGE NARANJO ARROYO
CONSEJERO ELECTORAL